



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

CÓDIGO DE CONTRATO

Contrato Comunicado al Servicio Andaluz de Empleo

FECHA : 01/06/2010 NÚMERO E0420100079775

Nº de autorización administrativa: 25698

Tiempo completo

100

Tiempo parcial

200

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B04248159		NIF./NIE 27228987T		EN CONCEPTO (1) ADMINISTRADORA	
D./DÑA. LUISA MARTIN DEL CASTILLO		DOMICILIO SOCIAL CALLE FRAY BERNARDO M.TNEZ. NOVAL Nº 5 Piso BAJO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.					
PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO ALMERÍA		C. POSTAL 04013	

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD.PROV. 04	NÚMERO 1018719	DIG. CONTR. 38	ACTIVIDAD ECONÓMICA OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES	74
-----------------	-----------------	-------------------	-------------------	--	----

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	04013	MUNICIPIO ALMERÍA	
----------------	-------	----------------------	--

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. MIMOUNT,LOUKY	NIF./NIE X8514376Y	FECHA DE NACIMIENTO 23/04/1977
Nº AFILIACIÓN S.S 401005329964	NIVEL FORMATIVO SIN ESTUDIOS	NACIONALIDAD MARRUECOS 504
MUNICIPIO ALMERÍA	04013	PAÍS ESPAÑA

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.

con N.I.F./N.I.E. _____, en calidad de (3)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (4) PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADOR, EN GENERAL

Incluido en el grupo profesional / categoría / nivel profesional de LIMPIADORA, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad):

CALLE FRAY BERNARDO M.TNEZ. NOVAL Nº 5 Piso BAJO

SEGUNDA: La jornada de trabajo será

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de _____ horas semanales, prestadas de _____, a _____, con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

A tiempo parcial : la jornada de trabajo ordinaria será de 0019:30 horas al día, a la semana, al mes, al año, siendo esta jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda)

- La de un trabajador a tiempo completo comparable.
 La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
 La jornada máxima legal.

Que es de _____ horas (5).

La distribución del tiempo de trabajo será SEGUN ANEXO 2 QUE SE ADJUNTA

Señálese, en el caso de jornada a tiempo parcial, si el contrato corresponde o no, a la realización de trabajos fijos discontinuos y periódicos que se repiten en fechas ciertas dentro del volumen normal de actividad de la empresa.

SI NO

TERCERA: En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (6):

SI NO

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha _____ y se establece un periodo de prueba de (7) DOS MESES

01/06/2010

QUINTA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo:

SI NO

En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contrato de relevo»

SEXTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGÚN CONVENIO euros brutos (8) MENSUALES que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (9) SEGÚN CONVENIO

SEPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de (10) SEGÚN CONVENIO

OCTAVA: Al presente contrato le será de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio:

SI NO

En caso afirmativo y, si el empleador reúne los requisitos y no se encuentra en alguna de las causas de exclusión de la citada Disposición, señale el colectivo al que pertenece el Trabajador:

- Jóvenes desde 16 hasta 30 años de edad, ambos inclusive.
 Mujeres desempleadas cuando se contraten para prestar servicios en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino.
 Personas con discapacidad.

- Mayores de 45 años de edad.
 Parados que lleven, al menos, 6 meses inscritos como demandante de empleo

NOVENA: En el supuesto de haber respondido afirmativamente a la anterior cláusula, cuando el contrato se extinga por causas objetivas y la extinción sea declarada improcedente, la cuantía de la indemnización a la que se refiere el art. 53.5 del Estatuto de los Trabajadores, en su remisión a los efectos del despido disciplinario previstos en el art.56 del mismo texto legal, será de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades.

DÉCIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo), Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y en el Convenio Colectivo de:

LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA PROV. DE ALMERIA

UNDÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ALMERÍA-SAN LORENZO en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (18).

CLÁUSULAS ADICIONALES

VER DOCUMENTO ANEXO CLÁUSULAS.

NOTA : Máximo 320 caracteres y 2 saltos de linea.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En ALMERÍA

a 01 de Junio

de 20 10

El / la trabajador/a

El / la representante de la Empresa

El / la representante legal
del/de la menor, si procede

LIMPIEZAS ANDALICAS
DE ALMERIA, S. L.
C.I.F. B-04248159
Fray Bernardo Martínez Noval, s/n.
Telf. 950 226 966 - Fax 950 222 952
04006 - ALMERIA

(1) Director/a, Gerente, etc.

(2) En el caso de contratación a través de contingente a una persona extranjera no comunitaria y no residente en España, deberá cumplimentar se el anexo Mod. PE-217

(3) Padre, madre, tutor/a o persona o Institución que le tenga a su cargo.

(4) Indicar profesión.

(5) Indique el número de horas.

(6) Señalese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.

(7) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del

Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo (BOE de 29 de marzo).

(8) Diarios, semanales o mensuales.

(9) Salario base, complementos salariales, pluspes.

(10) Mínimo: 30 días naturales.

(11) Ponga una X en la casilla que corresponda.

(12) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

CLAÚSULAS ADICIONALES

EMPRESA: LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA, S.L.
TRABAJADOR/A: MIMOUNT ,LOUKY

Cláusulas adicionales al contenido del contrato

PRIMERA: EL HORARIO DE LA JORNADA DE TRABAJO PODRÁ SER MODIFICADA POR LA EMPRESA PARA LA MEJORA LA ORDENACIÓN DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR SE OBLIGA A PREAVISAR, CON AL MENOS, 15 DÍAS DE ANTELACIÓN PARA EL CASO DE DESISTIMIENTO DEL CONTRATO O BAJA VOLUNTARIA EN LA EMPRESA.

TERCERA: LA DISTRIBUCION HORARIA DEL CONTRATO SE REFLEJA EN EL PLANNING QUE COMO ANEXO 2 SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO, FIRMADO POR LAS PARTES.

En ALMERÍA

a 01 de Junio

de 20 10

El / la trabajador/a

El / la representante de la Empresa

El / la representante legal
del/de la menor, si procede

LIMPIEZAS  NDALICAS
DE ALMERIA, S. L.
C.I.F. B-04248159
Fray Bernardo Martínez Noval, s/n.
Telf. 950 225 966 - Fax 950 222 952
04006 - ALMERIA

(

(

{ }